

MAR DEL PLATA, 4 de Septiembre de 2023

VISTO la recepción de consultas de diferentes empresas vinculadas a la profesión acerca de la posibilidad de promocionar sus productos y servicios a través de la publicidad en los medios de comunicación institucionales como la gacetilla o la página web; así como en eventos organizados por este colegio;

CONSIDERANDO Que para poder ofrecer distintas opciones de auspicios de terceros se debe elaborar un protocolo de gestión de recursos a tal fin en el que se detalle tipo de pauta, modalidades, tarifarios, cierres, entre otros; así como la determinación del destino de los fondos que ingresen por los mismos;

Que resulta procedente que los fondos que se obtengan de estos auspicios contribuyan al financiamiento de los mismos medios en los cuales se asientan, como puede ser la página web, las agendas anuales, publicación distrital o un evento en particular; por citar algunos ejemplos.

Que el Departamento de Comunicación es el ámbito adecuado para la elaboración de este protocolo;

Que para implementar las distintas tareas que pueda establecer dicho protocolo, es necesario contar con una persona responsable de las mismas;

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en uso de las facultades que le son propias, en sesión del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1º: Encargar al Departamento de Comunicación la elaboración de un Protocolo de Gestión de Recursos que permita organizar todo lo concerniente a los auspicios y/o publicidades que puedan asentarse en los distintos medios gráficos y/o digitales del CAPBA DIX, publicaciones; merchandising; así como en eventos institucionales específicos.

Art. 2º: Facultar a la Mesa Directiva a designar un/a persona responsable de desarrollar dicha función quien será el nexo entre la institución y los posibles aportantes cumpliendo todo lo establecido en el mencionado protocolo, privilegiando la experiencia en tareas similares.

Art. 3º: La compensación del/la responsable designado/a consistirá en un porcentaje del cinco (5%) de cada aporte recibido, más una suma fija en concepto de viático para cubrir los gastos necesarios para movilidad, telefonía, papelería, impresiones, etc. Asimismo, será obligación del/la designado/a el pago de los impuestos correspondientes según su condición tributaria, así como la emisión de facturas correspondientes.

Art. 4º: Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 5º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9